







GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA AL ORGANISMO COMUNAL DENOMINADO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PROVINCIA DEL MUNICIPIO DE CAREPA (ANT)"

La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, el Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que el señor ARIEL ANTONIO VALDERRAMA TUBERQUIA identificado con cedula de ciudadania numero 1040365882, en calidad de REPRESENTANTE de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PROVINCIA del municipio de CAREPA (ANT), constituida el 02/09/2024, presento la documentación requerida con el fin de obtener su PERSONERÍA JURÍDICA

Que La Direccion de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedio a la revision, verificacion y aprobacion de la informacion suministrada, en atencion a los fines del Estado y el principio de la buena fe

Que, revisados los documentos presentados por el organismo comunal, se encontro que estos cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia. Por lo tanto, es procedente el reconocimiento de la personeria juridica.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Reconocer PERSONERÍA JURÍDICA a la entidad denominada JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PROVINCIA con domicilio en el Municipio de CAREPA (ANT)

ARTÍCULO SEGUNDO Aprobar los estatutos adoptados por este organismo comunal

ARTÍCULO TERCERO Inscribir como Representante Legal a su PRESIDENTE

ARTÍCULO CUARTO Inscribir los demas dignatarios(as) elegidos



RESOLUCION

ARTÍCULO CUARTO Comunicar el contenido de la presente resolucion a traves de su Representante, ARIEL ANTONIO VALDERRAMA TUBERQUIA identificado con cedula de ciudadania numero 1040365882, conforme a lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO QUINTO Publiquese la presente Resolucion en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MORENO CRUZ

Catalia Moreno

Directora de Participacion Comunitaria y Ciudadana Secretaria de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA 1	FECHA
Revisó	Carlos Augusto Muñoz Paniagua - PU	COLLOD A MUNOT P	12/08/2025
Aprobó	Sandra Viviana Arias Herrera – PU	40001	12/08/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			